

Revista Jurídica Universidad Interamericana de
Puerto Rico
Septiembre - Diciembre, 2003

Mesa III: Familia, Comunidad y Nación:
Comparativas Y. Recuentos

***217 INCLUSIÓN SOCIOCULTURAL Y
EXPANSIÓN DEL DERECHO**

Paula Miguel [\[FN1\]](#)

Copyright © 2003 by Paula Miguel

Pensar en el Derecho no sólo es pensar en la normativa que prescribe una ley, sino también, es pensar en los procesos sociales, económicos y políticos que le dan origen. Así, con el correr del tiempo y las transformaciones de la historia, las leyes van variando a través de sucesivas enmiendas, muchas quedan en desuso y aparecen otras nuevas. Es interesante observar los procesos que acompañan estos cambios.

Lo que propongo en la presente exposición es realizar una reflexión crítica sobre algunos elementos clave del pensamiento político occidental, puntualizando la relación entre moral, familia, política, Derecho y Estado, junto con la distinción entre los conceptos de sujeto, persona y ciudadano, aplicando estas construcciones teóricas a un caso particular de la actualidad: la sanción de la ley de unión civil en la legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Partiendo de la idea de familia como base constitutiva del Estado moderno, se tratará esta ley como elemento que introduce una modificación en este concepto al proponer una nueva forma de unión entre personas. El propósito es tomar este caso particular como disparador para reflexionar sobre la expansión de la idea de universal en el derecho, la aparición y reconocimiento de nuevos sujetos de derecho y la inclusión de minorías en el Estado de Derecho.

Entendiendo que cuando hablamos de familia nos referimos a una construcción ideal, determinada históricamente, y que abarca distintos aspectos tales como las concepciones de género, la asignación de los roles sociales, la vida cultural de una comunidad, las figuras femenina y masculina, la maternidad, la moral, etc. De esta manera, podemos distinguir diferentes tipos ideales de familia adecuados a las diferentes sociedades y que varían incluso al interior de las mismas según los diferentes grupos sociales.

De acuerdo con esto es válido preguntarse por el modelo de familia que sostiene el mundo occidental de la modernidad capitalista y su funcionalidad para con un determinado tipo de relaciones sociales, económicas y políticas y su especificidad en el caso argentino.

Esta idea de familia puede resumirse más o menos como un “grupo organizado de personas originado en el matrimonio, que incluye a padres e hijos *218 y, a veces, a otras personas relacionadas o no por lazos sanguíneos” (esta es al menos una definición que podemos encontrar en cualquier diccionario). [\[FN1\]](#) Y ¿qué se quiere decir con “matrimonio”? Siguiendo mi diccionario, se trata de “una institución social por la que un hombre y una mujer se unen para constituir una familia,” [\[FN2\]](#) salvando la tautología, podemos agregar que se trata de un “contrato bilateral resguardado por la ley entre dos personas de distinto sexo, encaminado a establecer una comunidad de vida” [\[FN3\]](#) o bien es el “sacramento instituido para establecer la unión permanente entre hombre y mujer”. Ahora bien, ¿qué ocurre con estos conceptos cuando se abre la posibilidad de unión entre personas de un mismo sexo? ¿Qué ocurre cuando aparece la posibilidad de formas alternativas de familia, [\[FN4\]](#) ya no sólo de hecho, sino tomando cuerpo público en la forma de ley?

En este sentido, creo que cobra fundamental relevancia el caso de la reciente sanción de la “Ley de unión civil” por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires; que, si bien no tiene alcance más allá de los límites de la ciudad, es un antecedente importante desde el momento en que regula por ley, y no deja librado al azar de los hechos, la unión entre personas de un mismo sexo. El Estado, en su carácter de “cosa pública”, toma cartas en un asunto que hasta el momento formaba parte del mundo privado, de una elección personal, etc.

Históricamente, la construcción de la idea de familia adscribió al modelo dicotómico masculino-femenino basado en las diferencias biológicas entre los sexos y que excluía otras formas de sexualidad. Esta familia se encuentra en la base del desarrollo del Estado-Nación, tal como plantea Hegel, se trata del momento de identificación primaria con un universal que contiene al individuo. Este modelo definía una esfera de acción para el hombre diferencial de la que reservaba a la mujer. Siendo el rol masculino el que se ocupa de procurar los bienes necesarios para la reproducción del núcleo familiar, mientras que la mujer es la entidad que hace a la reproducción

biológica de la familia y el mantenimiento de la institución familiar, a través de la educación de los hijos. Como la mujer está “naturalmente” preparada para desempeñar las tareas que refiere al cuidado de los hijos, su esfera de acción está fuertemente ligada al ámbito doméstico, al mundo privado. Por consiguiente, su participación en la vida pública fue por mucho tiempo casi inexistente y su igualdad con respecto al hombre una mera cuestión de formas.

En este sentido sigo a Carole Pateman, cuando piensa la familia a partir de la diferenciación que existe, no sólo entre lo masculino y lo femenino, sino también *219 entre mundo público y mundo privado. En su enfoque, las divisiones de género son correlativas con la dicotomía público/privado y es esta situación la que contribuye y hace a la reproducción del sistema patriarcal en el liberalismo capitalista. Por más que el liberalismo enarbole la bandera de la igualdad, sabemos que esta igualdad no abarca a todas las personas, es una igualdad que se plantea para todos aquéllos que están dentro del ámbito público, para aquéllos que desde un principio tienen derechos, para quienes son ciudadanos.

La subordinación de la mujer se basa, entonces, en una concepción que se deriva de su naturaleza y esto no sólo se da en lo público, sino también en lo privado, ya que es el hombre el que sigue teniendo el poder, tanto dentro como fuera del hogar y por esto, el patriarcalismo perdura dentro del liberalismo. El liberalismo moderno incorpora un elemento arcaico al reproducir dentro de sí la vida patriarcal ya que esto resulta funcional a su reproducción como sistema, en tanto la mujer como reproductora del hogar no recibe salario alguno, pero, sin embargo, contribuye grandemente a la reproducción de la mano de obra. “El hecho de que el patriarcalismo es una parte esencial, constitutiva, de la teoría y la práctica del liberalismo queda así oscurecido por la dicotomía, aparentemente impersonal y universal, entre lo público y lo privado en la propia sociedad civil.” [\[FN5\]](#)

De lo anterior, queda claro que las concepciones sobre los roles diferenciados entre mujeres y hombres fueron centrales para el desarrollo de la sociedad capitalista. Ahora bien, la forma en que se recrea el imaginario femenino/masculino varía históricamente. Las leyes sobre el matrimonio y sus cambios pueden servir como indicador histórico de la forma en que se vive el mundo masculino/femenino y las representaciones que cada una de las partes de este binomio hacen del otro, de sí mismos y de su exterior constitutivo, entendiendo como tal otras combinaciones sexuales.

Lo que quiero decir con esto es que, a mi entender, en la modernidad, ya a partir de Kant, se construye un modelo de sujeto universal, sujeto de derecho, (hombre, mayor de edad, ciudadano) que va a experimentar múltiples variaciones, sobre todo durante el siglo XX. A partir de los trabajos de Marx, Freud y Nietzsche, el sujeto comienza a alejarse de las ideas que lo constituyeron en la modernidad; ese sujeto universal y monolítico que era centro del mundo se ve desplazado en su omnipotencia, la razón ya no es garantía de la soberanía de su conciencia. Aparece un nuevo sujeto menos racional, escindido en múltiples aspectos.

Retomando los planteos de Foucault, el “ser sujeto” no es algo intrínseco al hombre, no se trata de una esencia original que constituiría su naturaleza. El *220 sujeto mismo, como concepto, está construido discursivamente en un momento histórico determinado. Es una función construida socialmente, “se trata de quitarle al sujeto ... su papel de fundamento originario, y de analizarlo como una función variable y compleja del discurso.” [\[FN6\]](#) Que atraviesa a la vez lo social y lo individual. Es decir, los sujetos son portadores de discursos no solo verbales, sino también visibles que pueden estar ligados a las actitudes o a la gestualidad en el plano del cuerpo, y que muchas veces están inscriptos en el propio cuerpo y que muchas veces también son portados a nivel inconsciente. [\[FN7\]](#)

La política de la identidad y la lucha por los derechos de las minorías, en las últimas décadas del siglo XX, aparecen como ligadas a la fragmentación del sujeto y la multiplicación de identidades diferenciales que buscan un espacio de representación en la sociedad.

Estos cambios se producen desde la subjetividad particular, es decir de la persona, a partir del momento en que busca representación pública en tanto ciudadano, sujeto de derecho. Como mencionaba anteriormente, esto ocurre cuando el sujeto de la modernidad pierde su racionalidad absoluta, garantía de su acción, se escinde en su unidad y a partir de ahí puede ser entendido como multiplicidad. El sujeto se constituye, entonces, en medio de luchas por el poder, por el poder del discurso, y es esto lo que va a limitar su capacidad de “actuar libremente”, sobre todo en cuanto porta discursos a nivel inconsciente. Así, no existe ni subjetividad, pero tampoco, objeto absoluto. Esto implica que debe ser revisada la relación entre lo universal y lo particular.

Es necesario conservar un grado de universalismo; es en función de los principios universales que comparte la comunidad que deben ser planteadas las identidades y no como mera diferencia. Lo universal, entonces, es parte de la identidad por lo menos como ausencia, como carencia emergente de lo particular en un contexto determinado. En nuestro caso, al universal de unión femenino/masculino sostenido por la ley, se suman particulares que hasta este momento no existían. En virtud de esta concepción, siguiendo a Laclau “*lo universal es el símbolo de una plenitud ausente, y lo particular solo existe en el movimiento contradictorio de afirmar una identidad diferencial y, al mismo tiempo, de anularla a través de su inclusión en un medio no-diferencial.*” [FN8]

El universal abre un espacio discursivo para que el conjunto de identidades particulares puedan negociar sus intereses. Hay aquí una relación dialógica entre *221 las diferencias que aceptan discutir sobre esa base común, que posibilita la aparición de equivalencias en un lugar donde, de otra forma, habría sólo choques diferenciales. Todo esto plantea consecuencias políticas. La construcción de identidades debe tener en cuenta el aspecto de negociación con el otro como parte constitutiva de la propia identidad, para intentar lograr el acuerdo a través de la negociación y que sea posible lograr un balance en las relaciones de poder entre los distintos grupos. Pero, no podemos pensar que la simple inclusión en este universal anula las diferencias, que hay un pleno reconocimiento de igualdad. Hay distintas formas de acción posible para quienes emprendan reivindicaciones particulares para que el proceso democrático pueda ser ampliado y expandido. En esto comparto la postura de Mouffe [FN9] con respecto a la democracia radical, en el sentido de que los valores clásicos de la democracia liberal, como libertad e igualdad, pueden ser tomados como universales. Pero críticamente, no como elementos dados, teniendo en cuenta las reivindicaciones de grupos particulares para que la democracia pueda ser ampliada en un sentido más pluralista.

En esta constitución de universales se plantea bajo la forma de un “significante vacío”, que a su vez está ligado con la idea de hegemonía. Este término alude a la existencia de significantes dentro de una sociedad determinada cuyo significado no tiene una forma clara, sino que sintetiza distintas luchas de poder que se producen al interior de tal sociedad, en una media universal que sirve como referente, parámetro y garantía de dichas luchas. Lo hegemónico se plantea en tanto un contenido

particular, pasa a tener un papel universal como significante vacío, aunque haga referencia en ausencia. Es un significante vacío en ese sentido, es el significante de una ausencia, aquello que la sociedad debe lograr o por lo que debe luchar, en este sentido lo hegemónico tiene un lugar ambiguo y cambiante.

No se trata de un poder ejercido de arriba hacia abajo unidireccionalmente, de una dominación pura, sino que se trata de un poder de alguna manera consensuado, en el que los diferentes grupos negocian su propia interpretación (particular) de ese universal, que puede no ser la hegemónica. Pero, puede contribuir a que esa interpretación hegemónica varíe y se amplíen los horizontes de ese universal, la forma hegemónica en cuanto poder genera su propia resistencia que le es inmanente.

Por otra parte, este universal se constituye positivamente frente a un otro, un enemigo, que queda completamente fuera de las concepciones de esa sociedad, que queda fuera de su sistema, y más aún, que inherente y potencialmente puede ponerla en peligro, por lo que se define en una relación puramente antagónica. Este exterior constitutivo, tal como lo llama Laclau, permite que las diferencias *222 entre las distintas identidades particulares puedan ser minimizadas para tomar posición contra ese otro enemigo bajo una idea común, universal, pero a la vez teñida por esas tendencias particulares que luchan por imponer su interpretación de tal universal. Así, la idea de conflicto es central para la constitución de toda identidad, ya que ese otro es parte constitutiva de la identidad propia en tanto constituye a definirla. Podría decirse que se es lo que no se es, y sin ese no-ser no podría constituirse el ser como tal.

Se trata en este planteo de lograr una expresión de lo particular y lo fragmentario, pero sin caer en un relativismo absoluto, para lo que es necesario una relación permanente con lo universal que articule y redefina constantemente ese particular, y viceversa. En suma, la condición de posibilidad de una política de identidades diferentes, sólo es posible mediante una relación entre universal y particular, sin esta articulación la diversidad no se concibe en un camino plural y productivo.

Zizek [FN10] le da un papel más importante a la ideología en la constitución de ese universal como elemento distorsionador del componente utópico (positivo) del universal. Así, plantea una lucha ideológica y política por la hegemonía para lograr apropiarse de esos universales y hacerlos aparecer

como desprovistos de su carácter político, en última instancia, su carácter conflictivo. El sistema económico capitalista se plantea como una condición objetiva de existencia para el género humano, de manera tal que es imposible el debate político a su respecto; de esta forma, este elemento político y conflictivo, busca otras formas para manifestarse. Mientras no pueda darse un verdadero debate en torno a lo económico no será posible hablar auténticamente de una política de identidad en un sentido pluralista y progresista. Más aún, se corre el riesgo de caer en una ficción de multiculturalismo y aceptación de la pluralidad de identidades que, en el marco del capitalismo global, se presenta como una forma de racismo autorreferencial, donde se respeta al otro, pero, como una entidad cerrada y hasta exótica.

La existencia de múltiples identidades o de diferentes estilos de vida no conduce a nada si se quedan en las meras reivindicaciones particulares y aceptaciones de la diferencia donde lo único que se produce es una identificación del individuo con un aspecto concreto de su vida que se extrapola como político, omitiendo el debate político en torno a una situación más global, que en última instancia es la situación capitalista que se propone como inamovible.

Aquí, la universalidad real plantea, en realidad, un choque concreto según dos formas, la que plantea el proceso de globalización y la que se adecuaba con el *223 principio del Estado-Nación, y el modelo de familia del que hablábamos anteriormente. La manifestación de los individuos en un espacio público y político como arena de lucha para sus intereses es una característica del Estado-Nación, por lo que cuanto más avance el proceso de capitalismo global, más reducido se verá este espacio de expresión.

En este punto, siguiendo a Foucault, podemos pensar la sociedad moderna, el Estado-Nación, como una sociedad disciplinaria, donde los dispositivos disciplinarios se encuentran en todos los espacios sociales, principalmente en la familia, la escuela, la fábrica, el ejército y la prisión. Donde se desarrollan tecnologías de poder que, aplicadas sobre el cuerpo, lograrán que la disciplina sea posible y que las conductas humanas sean más previsibles. Ahora bien, toda esta gran maquinaria disciplinaria, si bien tiende a autoreproducirse, debe ser financiada, mantenida, etc. y es el Estado moderno el que va a encargarse de ello, de unificar y estandarizar los dispositivos disciplinarios, de propiciar su expansión, y esto, evidentemente, requiere un gasto.

Durante las últimas décadas viene experimentándose un achicamiento del Estado, que reduce su avance, su participación, sobre las distintas instituciones sociales, además de reducir también el gasto financiero. La crisis del petróleo de los '70s es reconocida como una de las causas que pusieron fin al Estado de Bienestar o Providencia. La manutención de esa forma de Estado sólo era posible en Occidente por la extracción de energía barata del resto del mundo. [FN11] Ante el aumento del costo energético, el Estado procede a realizar una desinversión, ya no puede darse el lujo de mantener sus grandes instituciones y aparatos, debe ahorrar incluso en la forma de ejercer el poder. Entonces, el poder irá abandonando paulatinamente su forma disciplinaria, que resulta onerosa, al tener una base de universalidad, el orden interior del Estado era garantizado por la disciplina que se ejercía exhaustiva, constante e ilimitadamente sobre cada uno de los individuos.

Identificamos tres aspectos de esta situación post disciplinaria: la identificación y localización de “zonas vulnerables”, donde el Estado no debe ceder y debe controlar. El relajamiento de la vigilancia cotidiana, una especie de aumento de la tolerancia, ya que es más barato permitir que aumente un poco el margen de la irregularidad. Por último, la aparición de un sistema de información general, que más que vigilar a cada uno permita detectar situaciones de peligro, o intolerables, donde el poder debe actuar. Así el mantenimiento del orden interior es posible, mientras que el aparente repliegue del Estado, lo deja al margen de la responsabilidad en los aspectos económicos y sociales, que se tornan cada vez más conflictivos.

*224 Aparecen entonces formas de control diferentes de la disciplina, la cual planteaba al individuo algo así como un camino lineal a recorrer constituido por etapas sucesivas. Deleuze llama a esta nueva situación sociedad de control, plantea que el individuo, en vez de ser moldeado por la disciplina, es modulado por esta nueva forma de control que cambia permanentemente, que le llega al individuo como una especie de onda expansiva que lo atraviesa en un momento, pero que rápidamente lo deja atrás. [FN12] La formación permanente, la empresa y el control continuo; van a reemplazar a los dispositivos disciplinarios que eran la familia, la escuela, la fábrica, entre otros. La ventaja es que esto resulta más económico en cuanto ya no requiere una arquitectura especial, el control trasciende la espacialidad que era vital para la vigilancia disciplinaria. Con estos cambios que se producen en

el Estado en el contexto neoliberal de las últimas décadas, el modelo de familia del que hablábamos deja de ser tan central para su reproducción y, por esto mismo, comienza a aceptar formal o informalmente nuevas formas de unión y de familia, dentro de las cuales las uniones dentro de un mismo sexo son una opción entre otras. Regula estas uniones en la ley, reconociéndolas en su universal justamente porque dejan de ser peligrosas para su reproducción. Hoy, tal vez no importa tanto que tipo de familia tenemos, sino la relación de trabajo. Es conflictiva, no tanto la orientación sexual como tal, como podría ocurrir en el caso del Estado moderno, donde en la unión entre personas y la familia lo central era reproducir biológica y socialmente individuos, sino como exclusión, como marginalidad. Por eso se intenta una reinserción, una inclusión en la sociedad, (aunque mas no sea en la forma) a través del aparato de la ley, pero que desde el momento que incluye estas uniones desde la diferencia no las reconoce en un verdadero plano de igualdad.

Es evidente que estas modificaciones planteadas hablan de una modificación de la sociedad disciplinaria, no puede decirse que hoy se viva en una sociedad disciplinaria “pura”, pero tampoco podemos afirmar que se haya pasado completamente a un nuevo modelo social. Los dispositivos disciplinarios, aunque en decadencia, siguen regulando gran parte de la vida social. Es como si lo post disciplinario tuviera la necesidad de remitir a ello, desde el individuo mismo que debe autorregularse, autodisciplinarse para mantenerse incluido en su mundo social. Esto redundaría en una mayor economía en el ejercicio del poder y en una dualización de la sociedad, entre incluidos y excluidos, o más bien, entre la sociedad y su afuera de marginalidad, en cuya frontera se encuentran aquellos vulnerables, en riesgo, por los que todavía y hasta cierto punto se debe velar.

[FNa1] . Licenciada en Sociología - Universidad de Buenos Aires - Argentina.

[FN1] . Diccionario Salvat.

[FN2] . *Id.*

[FN3] . *Id.*

[FN4] . Ya la ley reconoce otras formas de familia que no necesariamente se basan en el matrimonio, tal como la unión de hecho, pero siempre entre personas de distinto sexo.

[FN5] . Carol Pateman, *Críticas feministas a la dicotomía público/privado*, en C. Castells, *Perspectivas feministas en teoría política* 37 (Barcelona, Paidós 1996).

[FN6] . Michel Foucault, *¿Qué es un autor?* 42 (Universidad Autónoma de Tlaxcala, México 1985).

[FN7] . El sujeto, en tanto que función discursiva, como portador de discurso, es la estructura misma, que anida en el individuo y actúa estructurando prácticas y reproduciéndose. Se podría trazar aquí un paralelo con el concepto de *habitus* que propone Bourdieu.

[FN8] . Ernesto Laclau, *Emancipación y diferencia* (Ariel, Buenos Aires 1996).

[FN9] . Chantal Mouffe, *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, democracia radical* (Paidós, 1999).

[FN10] . F. Jameson & S. Zizek, *Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo* (Paidós, 1998).

[FN11] . Ver, *Nuevo orden interior y control social*, en Michel Foucault, *Saber y Verdad* (La Piqueta, Madrid 1991).

[FN12] . Gilles Deleuze, *Conversaciones 1972-1990* (Pre-Textos 1995).

END OF DOCUMENT